



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con diez minutos del treinta de abril de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-15/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **A. Benjamín Caraveo yunes**, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la **“Resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario de clave IEE/PSO-02/2019, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua”** (sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **A. Benjamín Caraveo yunes**, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la **“Resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario de clave IEE/PSO-02/2019, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua”** (sic); con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **RAP-15/2019** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **César Lorenzo Wong Meraz** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General